

Bases, Términos y Condiciones - Concurso: "Actívate con Brother en CicloRecreoVía"

1. Patrocinador

El presente Concurso denominado "Actívate con Brother en CicloRecreoVía" (en adelante, el "Concurso"), organizada por Brother International de Chile Limitada (en adelante el "Patrocinador"), con domicilio en Rosario Norte 532, oficina 901, Las Condes, el cual se regirá por la normativa aplicable en la materia y, particularmente, por las presentes bases, términos y condiciones (en adelante las "Bases"). El presente Concurso no constituye un sorteo al azar y/o lotería, sino un Concurso basado en una competencia en la cual los participantes podrán ganar a través de las actividades establecidas más adelante en los presentes Términos y Condiciones.

2. Participantes – Territorio

a. Podrán participar en este Concurso en forma gratuita, todas las personas físicas mayores de 18 años, de conformidad con las leyes de mayoría de edad aplicables en la República de CHILE (en adelante los "Participantes"), que tengan residencia legal en el Territorio Nacional. El presente Concurso no tendrá validez alguna donde sea prohibida por las leyes locales. Participaciones recibidas desde los Estados Unidos de Norte América o cualquier otra región no especificada en el presente Concurso, serán inválidas.

b. No podrán participar en este Concurso los empleados ni el personal directivo del Patrocinador y/o de sus empresas relacionadas, vinculadas, controlantes, controladas o sujetas a control común con el Patrocinador, ni las empresas contratadas por el Patrocinador para prestarle colaboración o servicios relacionados con el Concurso, sus empresas relacionadas, vinculadas, controladas o sujetas a control común con estas, ni familiares de todos los anteriores hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Para participar del Concurso deben cumplir con los requisitos a continuación:

- 1. Subir la foto entregada por Brother en CicloRecreoVía a Instagram con el hashtag #ActivateConBrother**
- 2. Seguir y etiquetar en el post a @brother_cl**

3. Patrocinador y Administrador del Concurso

Brother International de Chile Ltda., será el Patrocinador del Concurso. CicloRecreoVía no tiene responsabilidad alguna referente a la conducción del presente Concurso.

4. Aceptación de Términos y Condiciones

La participación en el presente Concurso constituye la completa aceptación de los Términos y Condiciones establecidos por el Patrocinador en el presente, los cuales son finales, vinculantes y a la sola discreción del Patrocinador, en todos los temas relacionados al mismo.

5. Período de Participación

Los concursos se realizarán en 6 oportunidades, luego de 2 fines de semana en que Brother haya estado presente en CicloRecreoVía; a contar del día 3 de Octubre 2021.

La selección del ganador será realizada por Brother International de Chile Ltda. (en lo adelante “Brother”) luego de 2 fines de semana en que Brother haya estado presente en CicloRecreoVía, en nombre y representación del Patrocinador, al día hábil siguiente.

6. Concurso y Modo de Participación

6.1. Para participar en el concurso, los Participantes deben de completar los siguientes pasos (lo cual se denominará la “Participación”):

1. Los Participantes deberán subir a Instagram la foto capturada en el stand de Brother en CicloRecreoVía con el Hashtag #ActivateConBrother y etiquetando a @brother_cl
2. Seguir a @brother_cl en Instagram

6.2. Con la aprobación de su Participación, el Participante acepta los Términos y Condiciones del Concurso establecidos aquí. Una vez que la Participación es finalizada y la información provista es almacenada por el Patrocinador, dicha Participación será considerada final y no podrá ser modificada o alterada.

6.3. Una vez que el ganador haya sido seleccionado, se le notificará por medio de Instagram a la cuenta ganadora. El ganador deberá responder dentro de las siguientes 48 horas para hacerse acreedor del premio indicado en estos Términos y Condiciones. El Patrocinador revisará que todas y cada una de las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones del Concurso hayan sido cumplidas.

6.4. En caso de que el ganador no respondiera en el tiempo establecido, el premio se otorgará al participante en 2do lugar y así sucesivamente hasta finalizar con la entrega del mismo.

7. Ciertas condiciones aplicables

7.1. Para propósito de los Términos y Condiciones del presente Concurso, la confirmación y/o recibo de su participación ocurre cuando la Participación proporcionada es satisfactoriamente enviada y la información requerida es recibida y almacenada por el Patrocinador. En consecuencia, todas las Participaciones deben ser suministradas durante el Periodo de Participación y el Patrocinador no se hace ni es responsable por Participaciones tardías, perdidas, dirigidas a diferentes direcciones electrónicas, robadas, dañadas, incompletas o participaciones ilegibles o por cualquier otro problema o errores relacionados con el presente Concurso como resultado de eventos de fuerza mayor y cualquier otro evento y/o condición que se escape del control del Patrocinador.

7.2. Sólo se computarán Participaciones ingresadas durante el Período de Participación. No se aceptará ningún otro método de participación que no sea el descrito anteriormente. Una prueba de ingreso de una Participación no se considerará prueba de la recepción de la inscripción por parte del Patrocinador.

7.3. Reservaciones del Patrocinador:

a. El Patrocinador se reserva el derecho a descalificar participaciones múltiples provenientes de una misma persona o de una misma cuenta de Instagram realizadas mediante métodos de duplicación robóticos, automáticos, repetitivos, programados o con métodos de duplicación similares, y a descalificar a cualquier persona que utilice dichos métodos. Se considerará que las participaciones han sido efectuadas por el

propietario autorizado de la cuenta cuya dirección de correo electrónico ha sido enviada en el momento de la Participación.

b. El Patrocinador se reserva el derecho a descalificar participaciones cuyas Participaciones no cumplan con los Términos y Condiciones del Concurso, sean ofensivos, insultantes, discriminatorios o que descalifiquen servicios, marcas, o productos, o al equipo humano de Brother o de sus competidores, que ataquen, difamen o intenten difamar a persona(s), compañías o instituciones, hagan referencia a comentarios, fotos, spam o comunicaciones que hayan sido eliminados conforme al derecho que se ha reservado el Patrocinador; respuestas que violen derechos propietarios de terceros. Igualmente aquellas respuestas que denoten una intención que se considere moralmente maliciosa, lleven contenidos que atenten contra la moral, la salud, o que promuevan el uso o consumo de sustancias prohibidas, bebidas alcohólicas o que hagan alegoría de conductas delictivas y/o que entren en conflicto con el objetivo principal del Patrocinador al establecer su página o espacio, que incluyan contenido publicitario explícito o encubierto distinto del contenido publicitario publicado directamente por el Patrocinador.

c. El Patrocinador, igualmente se reserva el derecho de revisar todas las Participaciones durante el Periodo de Participación y seleccionar solo aquellas Participaciones, que a juicio y discreción del Patrocinador se encuentran conformes a los Términos y Condiciones del presente Concurso. Así mismo, el Patrocinador se reserva el derecho a eliminar cualquier Participación en cualquier momento, por cualquier razón, incluyendo subsecuente determinación que una Participación no cumple con los Términos y Condiciones oficiales del Concurso.

8. Representaciones y Garantías:

8.1. Al completar el proceso y someter una Participación, cada Participante representa y garantiza que él o ella ha proveído y/o obtenido todos los derechos, licencias y permisos por escrito de cualquier persona que le haya ayudado a crear o que pueda aparecer en la Participación (o del padre/tutor correspondiente si dicha persona es considerada menor en su país elegible de residencia), que su Participación cumple con los Términos y Condiciones Oficiales del Concurso y que la Participación:

a. No ha sido previamente enviado a ningún otro Concurso y que no ha ganado un premio o presea de ningún tipo, sin importar su valor;

b. No contiene el uso de nombres, parecidos, fotografías u otros elementos que identifiquen, en todo o en parte, a ninguna persona, viva o fallecida, sin permiso (prueba de lo cual debe ser suministrada al Patrocinador si se le pide, de forma satisfactoria para el Patrocinador);

c. No incluye marcas comerciales, logotipos ni material con derechos de autor que no sean la propiedad del Participante, ni material que sea usado sin permiso o que de alguna otra manera infrinjan o violen los derechos de un tercer;

d. No difama, falsea ni contiene comentarios despectivos, ni ningún otro contenido que pudiera afectar adversamente el nombre, reputación o buena disposición del Patrocinador o de cualquier otro individuo y/o entidad, y la determinación de lo cual permanece bajo la sola discreción del Patrocinador;

e. No viola ninguna ley local, estatal, provincial, municipal, nacional o internacional aplicable, ni incluye contenido que pudiera animar o dar instrucciones para una ofensa criminal;

f. No muestra, se refiere a o menciona ninguna marca competidora del Patrocinador o su casa matriz.

8.2. El Participante indemnizará y eximirá de toda responsabilidad al Patrocinador y a los afiliados del Patrocinador, de todo reclamo y daño (incluyendo los honorarios razonables de abogados) que surjan de o estén relacionados con la violación o supuesta violación de las Bases, Condiciones, representaciones y garantías establecidas aquí, por cualquier fotografía y texto del Participante, o por la conducta del Participante al crear la Participación o de cualquier otra manera que tenga conexión con este Concurso.

9. Propiedad de la Participación

El Participante retendrá la propiedad de su Participación. Sin embargo, al entrar a este Concurso, y en la medida permitida por la ley, el Participante otorga al Patrocinador y a sus respectivos afiliados, incluyendo a sus concesionarios y agentes (“Partes Autorizadas”) una licencia no exclusiva, sujeta a sub-licenciar, ilimitada, mundial, perpetua, incondicional y sin regalías, para editar, modificar, cortar, adaptar, distribuir, transferir, publicar, sacar al aire, reproducir, traducir, doblar, guardar, copiar, mostrar públicamente, exhibir y/o de otra manera usar, en cualquier y todos los medios, todos los elementos que contenga, en todo o en parte, incluyendo cualquier persona y su parecido contenido allí y de cualquier manera, sin ulterior revisión, notificación, aprobación, consideración o compensación de/al Participante o de ningún tercero. Hasta donde lo permita la ley, cada Participante renuncia en favor del Patrocinador y exculpa a las Partes Autorizadas, y está de acuerdo en no ejercer contra las Partes Autorizadas, ningún reclamo que cada Participante pueda ahora o en el futuro tener en cualquier jurisdicción, basado en “derechos morales” o en concurso injusto, con respecto a la explotación de las Participaciones por parte de las Partes Autorizadas sin ulterior notificación o compensación de ninguna clase hacia los Participantes. Cada Participante, incondicional e irrevocablemente, da su consentimiento a cualquier acto u omisión por parte de las Partes Autorizadas que pudiera de alguna manera infringir sus derechos morales y derechos futuros y de naturaleza similar conferida por estatutos en cualquier parte del mundo, ocurridos ya sea antes o después de dar su consentimiento, y está de acuerdo en no instigar, apoyar ni autorizar ninguna acción, reclamo o demanda en contra de las Partes Autorizadas, o de cualquier otra persona conectada con este Concurso, en base a cualquier uso de cualquier Participación o de cualquier trabajo derivado de él, que infrinja o viole cualesquier derechos de cualquier Participante. Para que no haya dudas, los Participantes están de acuerdo en la publicación de sus Participaciones.

10. Elección y Premios: La elección de los ganadores se realizará por un panel de jueces en las oficinas Brother International de Chile Ltda., y se basará en lo siguiente:

10.1. Al cierre del Periodo de Participación un panel de jueces evaluará las participaciones, se seleccionará un grupo de posibles ganadores, y entre los cuales se realizará un sorteo para escoger el ganador. El sorteo consistirá en tomar la base de todos los participantes que hayan subido la foto, utilizado el Hashtag “ActivateConBrother” y etiquetado a @brother_cl durante el periodo de duración del concurso a través de Instagram.

11. Notificación al Potencial Ganador del Sorteo:

11.1. Una vez que el(los) ganador(es) haya sido seleccionado, se anunciara vía Instagram en la cuenta @brother_cl. El Potencial Ganador dispondrá entonces dentro de las 48 horas contadas a partir de la recepción de la Notificación (“Plazo de Recepción por el Patrocinador”) para responder al Patrocinador mediante un mensaje en Instagram que será dirigido a la cuenta del Patrocinador o la empresa vinculada a este concurso (la “Contestación del Potencial Ganador”) y para hacerse acreedor del premio indicado en estos Términos y Condiciones. El Patrocinador podrá proceder de este modo contactando simultáneamente al Potencial Ganador y al Suplente, informando a cada uno de ellos el grado de su prelación en la elección,

y definiendo en todos los casos la asignación del premio conforme estos Términos a aquel que, cumpliendo todos los requisitos establecidos en tiempo y forma, tuviera el grado de prelación más alto.

11.2. Todo mensaje enviado por el Patrocinador al Potencial Ganador o Ganador del Sorteo se considerará recibido por el destinatario, sin que pueda admitirse prueba en contrario.

11.3. Si vencido el Plazo para la Recepción por el Patrocinador de la Contestación del Potencial Ganador, ésta no hubiera sido recibida por el Patrocinador, el Potencial Ganador será descalificado y se procederá de igual modo con el primer Suplente determinado para ese sorteo, y así sucesivamente hasta seleccionar un Potencial Ganador que cumpla con todas las condiciones exigidas conforme estos Términos.

11.4. Si el Potencial Ganador o ninguno de los suplentes de un Potencial Ganador cumplieran con las condiciones requeridas por estos Términos y Condiciones y todos ellos debieran ser descalificados, el premio correspondiente al Concurso será declarado vacante, a menos que sea contrario a las leyes del país en donde se celebre el Concurso. Todo premio no asignado por cualquier causa quedará en propiedad y a disposición del Patrocinador.

12. Premios:

- a.** Los premios consisten en productos Brother que serán sorteados luego de 2 fines de semana en que Brother haya estado presente en CicloRecreoVía.
- b.** El Patrocinador, a su discreción, se reserva el derecho de substituir el Premio por uno de igual o mayor valor, a menos que dicha substitución sea prohibida por las leyes locales. Premios no pueden transferirse y/o ser convertidos en dinero.
- c.** El Premio corresponde ÚNICAMENTE a lo expresamente señalado en esta cláusula. Los ganadores al aceptar el premio aceptan también que El Patrocinador no se responsabiliza por otros eventos, hechos u omisiones que ocurran con ocasión de la aceptación del Premio.
- d.** Todo cargo, gasto o costos adicionales a los expresados en estas Bases en que incurra el Ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del Premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.
- e.** El Patrocinador no será responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los ganadores, a los demás participantes y/o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización de cualquiera de los Premios indicados en estas Bases.
- f.** El Premio señalado anteriormente no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes y será personal e intransferible.
- g.** Si el Ganador decide no aceptar el Premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en las presentes Bases, el premio se perderá automáticamente, quedando la Promoción desierta, sin derecho a compensación de ningún tipo y el mismo será remitido al organismo de regulación de promociones en caso de que la ley local así lo exija.

- h. La sola aceptación del Premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad al Patrocinador e implica la aceptación por parte de los ganadores de los riesgos que el Premio pueda involucrar.

13. Entrega del Premio

El Patrocinador se reserva al menos tres (3) semanas hábiles para hacer la entrega del Premio contadas a partir del momento de la notificación del Ganador. El Ganador será notificado por su cuenta de Instagram, cuando el Premio esté disponible y el lugar en el cual el mismo podrá ser obtenido. Si luego de treinta (30) días de la emisión del mensaje el Premio no fue retirado, el mismo se considera de la propiedad del Patrocinador.

14. Gastos de los Participantes

Toda vez que la participación en el Concurso se realiza a través de Internet, la misma no supone ningún cargo ni costo adicional para los Participantes fuera de los cargos o costos que cada Participante pueda tener acordado con su proveedor de Internet.

15. Solicitud de Bases.

Se podrán consultar los Términos de este Concurso en el sitio web www.brother.cl

16. Derecho de Difusión y Publicidad

Mediante el ingreso al Concurso, salvo prohibición legal y en el dado caso que el Patrocinador así lo requiriera, los Participantes del Concurso autorizan y otorgan un derecho y/o permiso exclusivo al Patrocinador, a difundir y uso de sus Participaciones, nombres, personajes, fotografías, voces, retratos, videos, testimonios y las imágenes de los Ganadores del Concurso por el medio y formas de comunicación que el Patrocinador considere oportuno y conveniente durante la vigencia del Concurso y hasta tres (3) años posteriores a ello sin que los Ganadores del Concurso tengan derecho a reclamo, regalías o compensación alguna por ningún concepto; reclamos, regalías y compensaciones a las cuales los Participantes renuncian aquí expresamente.

17. Uso de información personal

17.1. El Patrocinador recopilará la cuenta de Instagram utilizada por el participante en el momento de enviar la Participación. Cuando se haya elegido el ganador, se le enviará un mensaje interno pidiendo otros Datos Personales como: Nombre, correo electrónico, dirección y número telefónico (en adelante los “Datos Personales”) para validar los requisitos presentados en este documento de términos y condiciones. En caso de no dar su consentimiento para el uso de los Datos Personales, el Participante deberá dejarlo expreso en el correo electrónico con el que se inscribe al Concurso. Al participar en el Concurso, los Participantes autorizan al Patrocinador a utilizar su cuenta de Instagram para seleccionar al Ganador. Todo Participante concede autorización para el uso de sus Datos Personales para dichos fines, salvo que manifieste que no acepta los términos y condiciones del Aviso de Privacidad anterior.

17.2. En consecuencia, y en caso de ser suministrada, toda información personal incluyendo a mero título

enunciativo, el nombre, la imagen, la edad, el domicilio, el número telefónico y/o la dirección de correo electrónico (en adelante “Información Personal”) de un Participante se utilizará (1) con relación al presente Concurso, (2) del modo dispuesto en las presentes Bases y Condiciones del Concurso. La información Personal no se divulgará a terceros, salvo con el propósito de realizar la entrega del Premio al Participante ganador.

17.3. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita de conformidad con lo establecido en la Oficina que actué como ente regulador de Protección de Datos Personales en la región/país donde el Concurso sea aplicable, y que reciba las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

18. Aceptación de Bases y Condiciones y liberación de responsabilidad del Patrocinador:

18.1. La participación en este Concurso implica total conocimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables al Patrocinador podrán ser modificadas, previa autorización de la autoridad de contralor competente sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna. El Patrocinador deja expresamente aclarado que los procedimientos detallados en estos Términos y Condiciones se encuentran organizados bajo los términos y condiciones del Patrocinador. Si dichos términos y condiciones, que no dependen del Patrocinador, fueran modificados durante la vigencia de estos Términos y Condiciones, dichos cambios serán aplicados en igual medida en estos Términos y Condiciones y dados a publicidad por el Patrocinador en la página web del Patrocinador.

18.2. Al participar en el Concurso y eventualmente al recibir cualquier premio el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte del Patrocinador fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio. El Patrocinador podrá solicitar a los Ganadores que suscriban un formulario o documento que formalice la exención de responsabilidad aquí establecida como condición para el uso de cualquier Premio.

19. Condiciones generales

19.1. Ningún Premio es transferible ni intercambiable. No se entregarán Premios en dinero. Los arreglos para la entrega de los Premios serán realizados por el Patrocinador y/o sus agencias de publicidad.

19.2. El valor de los Premios puede ser registrado como ingreso. Una vez recibido el Premio, el ganador debe cumplir con todos los impuestos aplicables debidos en relación con dichos Premios. El Ganador será exclusivamente responsable por el pago de todos los impuestos, cargos por licencia, aranceles aduaneros, registros y/o demás costos, gastos o requerimientos relativos al Premio.

19.3. Los tribunales con asiento en la Región Metropolitana tendrán jurisdicción exclusiva sobre toda controversia relacionada con el presente Concurso, que se registró en virtud de la legislación vigente chilena. Cada participante renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción y por medio del presente se somete a la jurisdicción de los tribunales de Santiago de Chile.

19.4. En caso de que alguna disposición de los presentes Términos y Condiciones Oficiales fueran inválidas en virtud de la ley, las normas o reglamentaciones del país y/o región en particular, sólo se aplicará en la medida permitida.